MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1 / 1 /

Autorización para adquisiciones mediante pago en efectivo.

DGDCCH/SECRET. N° 44 /

SANTIAGO, 20 ENE 2026

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

A. Los artículos N° 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de la Legalidad de los actos públicos.
B. El articulo N° 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.
C. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N°1.250, del año 1947.
D. La Ley N° 19.880, Establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
E. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
F. El Decreto Exento RA N° 118406/3346/2025 del 16.DIC.2025, que nombra Director General de la Defensa Civil de Chile, en calidad de suplente.
G. La Resolución Exenta N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.
H. Instrucciones para la Ejecución de la Ley de presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026, Ley N°21.796 del 12DIC2025.

II. CONSIDERANDO:

A. La necesidad de adquirir 01 un control remoto para el acceso a la Dirección General.
B. La adquisición de 02 (dos) timbres para el nuevo Director General de la Defensa Civil de Chile y 01 un timbre para el jefe de Departamento Planificación y Gestión.
C. La recarga de las tarjetas de locomoción de los departamentos de la Dirección General, las cuales son utilizadas para el movimiento del personal en servicio.
D. Pago en efectivo de TAG de los vehículos corporativos.

III. RESUELVO:

A. Autorícese la adquisición de 01 control remoto, 02 dos timbres, la recarga de las tarjetas (bip) de locomoción de la Defensa Civil de Chile y pago de TAG de los vehículos corporativos, mediante pago en efectivo.
B. Tramítese un recibo a rendir cuenta a nombre de la ECH. Corina Reveco Pinto por un monto total de $200.000 (doscientos mil pesos).
C. Los Departamentos Logístico y de Finanzas coordinarán las adquisiciones, asegurando la documentación completa (contratos, facturas, boletas) para la rendición de cuentas correspondiente.

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, para su control posterior.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

JOSÉ VELÁSQUEZ CARPIO
Director General (S)
Defensa Civil de Chile